



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE INCONFORMIDAD:**  
RI-95/2021 Y ACUMULADOS

**RECURRENTE:**  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO  
Y OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL DE BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, catorce de mayo de dos mil veintiuno<sup>1</sup>.**

**Vista** la cuenta que antecede, en la que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia, informa que en esta fecha, se recibió en oficialía de partes, oficio IEEBC/CGE/2672/2021, signado por el Secretario del Consejo General, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante de una foja útil solo por el anverso, adjuntando Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA91/2021, relativo al "Cumplimiento de sentencia en el expediente RI-95/2021 del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y sustituciones de candidaturas de Planillas a municipales de los ayuntamientos de Mexicali y Tijuana, presentadas por el Partido Encuentro Solidario para la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California, constante de diecisiete fojas útiles por anverso y reverso"; informando que se está dando cumplimiento a la sentencia dictada dentro del Recurso de Inconformidad al rubro citado.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Con el oficio de cuenta, y el anexo referido, se tiene a la autoridad responsable, dando cumplimiento a la sentencia de diez de mayo, dictado dentro del expediente en el que se actúa, lo que se hace del conocimiento del magistrado Presidente de este Tribunal de Justicia Electoral, para los efectos a que haya lugar.



<sup>1</sup> Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa en contrario.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Agréguense a los presentes autos, el oficio de cuenta y su anexo para que obren como a derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET**, de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, Maestro Jaime Vargas Flores, ante el Secretario General de Acuerdos, Maestro Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS